



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN

Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-001-2018-00027-00
Demandante	Bernardo Otoniel Jiménez Mejía
Demandado	Jorge Alberto Hoyos Yepes
Interlocutorio	Auto No. 82V
Decisión	No accede a fijar honorarios definitivos, pone en conocimiento, requiere a la parte ejecutada.

En atención a la solicitud reiterada por parte de la auxiliar de justicia secuestre MARTHA CECILIA TAMAYO BOLIVAR, consistente en que se le fijen los honorarios, no se hace procedente por la razones que le fueron expuestas mediante auto de fecha de 1 de Septiembre de 2020, por lo que se le remite a la memorialista a la citada providencia.

En memorial que precede, informa la señora TAMAYO BOLIVAR, que el arrendatario señor JUAN DIEGO HOYOS le manifestó haber entregado el inmueble directamente al demandado en medio de la crisis económica derivada por la pandemia Covid 19 y que además perdió contacto con el señor Hoyos. Seguido a ello indica que no ha tenido como contactar al señor JORGE ALBERTO HOYOS, para hacerle la entrega del inmueble tal y como lo ordenó esta judicatura. PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes lo aquí manifestado por la auxiliar de justicia.

Asimismo, SE REQUIERE a la parte demandada señor JORGE ALBERTO HOYOS YEPES, a fin de que informe a este Despacho Judicial si en realidad recibió el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-969889, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur. Asimismo, para que facilite la entrega de manera formal a la auxiliar de justicia. Oficiese por intermedio de la Oficina que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

Así las cosas, se le indica a la señora MARTHA CECILIA TAMAYO BOLIVAR, que su solicitud de fijación de honorarios definitivos está sujeta a la verificación de la entrega formal del bien inmueble que le fue encomendado, tal y como lo establece la norma, por lo que no se accede a lo peticionado.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
